

FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP
 ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO
 NUEVA EPS
 FECHA DE CORTE DE CONCILIACION: 31/03/2022
 FECHA DE CONCILIACION:01/03/2021

INFOR		INFORMACION ERP																		
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRO	VALOR DEVOLUCIÓN	FECHA ULTIMA DEVOLUCIÓN	VALOR EN AUDITORIA	NÚMERO DE GLOSA U OBJECCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NÚMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓN	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESO LEGAL	OBSERVACIONES
1	412	95.500.584		95.500.584			849						95.500.584		2021081838			-	-	EPS ACEPTA GLOSA TOTAL DEL RECOBRO POR DUPLICACION DE LA FACTURA.
2	437	95.500.584		95.500.584			849						-		2021081838			95.500.584		EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. FECHA PRESTACION 1/09/2016, 18/10/2016 VALOR A PAGAR \$95.500.584
3	438	95.500.584		95.500.584			849						-		2021081838			95.500.584		EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. FECHA PRESTACION 1/11/2016, 15/11/2016 VALOR A PAGAR \$95.500.584
4	439	95.500.584		95.500.584			849						-		2021081838			95.500.584		EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. 13/12/2016, 27/12/2016 VALOR A PAGAR \$95.500.584
5	440	47.750.292		47.750.292			849						-		2021081838			47.750.292		EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #4AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. FECHA DE PRESTACION 29/11/2016 VALOR A PAGAR \$47.750.292
6	589	95.500.584		95.500.584			849						95.500.584		2021081838			-		EPS ACEPTA GLOSA TOTAL DEL RECOBRO POR DUPLICACION DE LA FACTURA.



7	592	98.907.832		98.907.832			849					98.907.832			-		2021081838			EPS ACEPTA GLOSA TOTAL DEL RECUBRO POR DUPLICACION DE LA FACTURA.
8	726	16.400.274		16.400.274			849					631.812			15.768.462		2021081838			SE REVISAN SOPORTES TECNOLOGIA FIRAZYR ICATIBANT JERINGA PRERELLENADA DE 30 MG/3ML VALOR FACTURADO \$5.467.904 C/U X3 SE RECONOCE AL VALOR REFERENCIAL REPORTADO SIMED AÑO 2018 \$5.257.300 C/U X3 VALOR DIFERENCIAL \$631.812. MENOR VALOR DEL SIMILAR DESCONTADO HIDROCORTISONA 100 MG POLVO VALOR \$1.146 C/U X3 \$3.438. SE RECONOCE AL VALOR REFERENCIAL \$ 4.412 C/U X3 FRASCO SE GLOSA LA DIFERENCIA \$9.798 VALOR GLOSA \$641.610 VALOS A PAGAR \$15.768.462
9	727	98.907.832		98.907.832			849					-			98.907.832		2021081838			EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 1/06/2018, 15/06/2018 VALOR A PAGAR \$98.907.832
10	728	98.907.832		98.907.832			849					-			98.907.832		2021081838			EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 6/04/2018, 20/04/2018 VALOR A PAGAR \$98.907.832
11	729	247.269.580		247.269.580			849					-			247.269.580		2021081838			EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #20 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION MARZO 9, 23; MAYO 4, 18 JUNIO 29 DEL AÑO 2018 VALOR A PAGAR \$247.269.580
12	756	98.907.832		98.907.832			849					-			98.907.832		2021081838			EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 19/10/2018, 2/11/2018 VALOR A PAGAR \$98.907.832



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



13	757	49.453.916		49.453.916		849					-		2021081838		49.453.916	EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #4 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 18/05/2018 VALOR A PAGAR \$40.588.016
14	758	98.907.832		98.907.832		849					-		2021081838		98.907.832	EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 17/08/2018, 31/08/2018 VALOR A PAGAR \$98.907.832
15	759	49.453.916		49.453.916		849					-		2021081838		49.453.916	EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #4 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 13/07/2018 VALOR A PAGAR \$40.588.016
16	56	98.907.832		98.907.832		849					98.907.832		2021081838		-	TECNOLOGIA NO POS CORRESPONDE A OTRO ENTE DEPARTAMENTAL USUARIO DISNEIDYS ISABEL HERNANDEZ VALDERRAMA CC. 1064106887REGISTRA ADRES; ACTIVO NUEVA EPS SUBSIDIADO DEPARTAMENTO CESAR, MUNICIPIO LA LAGUAJA IBIRICO FECHA DE AFILIACION 18/09/2016. DNP: VALIDADO MUNICIPIO; LA LAGUAJA IBIRICO CODIGO 20400, DEPARTAMENTO CESAR, ULTIMA ACTUALIZACION DE LA FICHA 20/01/2016. FECHA DE PRESTACION 20-09-2018 y 04 -10-2018 POR LO TANTO NO PERTENCE AL ENTE DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO. EPS ACEPTA PERTENECE A OTRO
17	57	98.907.832		98.907.832		849					-		2021081838		98.907.832	EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO #8 AMP CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 16/11/2018, 30/11/2018 VALOR A PAGAR \$98.907.832
18	1698	550.800		550.800		816					550.800		2021081838		-	gráfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente deb
19	1700	800.400		800.400		816					800.400		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
20	1701	1.140.000		1.140.000		816					1.140.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
21	1706	948.600		948.600		816					948.600		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
22	1707	841.200		841.200		816					841.200		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
23	1709	1.222.000		1.222.000		816					1.222.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
24	1710	917.600		917.600		816					917.600		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
25	1722	146.000		146.000		816					146.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



26	1855	895.670	895.670	849	181.520	2021081838	714.150	ESCUENTA EL SIMILAR MEDICAMENTO NEPHRAMINE - AMINOACIDOS ESENCIALI
27	1856	48.940	48.940	816	48.940	2021081838	-	DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON FECHA DE ACTUALIZACION DE 18 OCSCTUB
28	1857	192.108	192.108	816	192.108	2021081838	-	P DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON FECHA DE ACTUALIZACION DE 17 MAYO
29	1896	82.000	82.000	816	82.000	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
30	1897	100.000	100.000	816	100.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
31	1898	135.412	135.412	816	135.412	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
32	1899	236.000	236.000	816	236.000	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
33	1900	1.811.800	1.811.800	816	1.811.800	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
34	1901	463.000	463.000	816	463.000	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
35	1902	970.000	970.000	816	970.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
36	1904	334.000	334.000	816	334.000	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
37	1906	342.000	342.000	816	342.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
38	1908	466.400	466.400	816	466.400	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
39	1909	408.000	408.000	816	408.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
40	1910	482.600	482.600	816	482.600	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
41	1911	1.016.600	1.016.600	816	1.016.600	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
42	1912	2.215.800	2.215.800	816	2.215.800	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
43	1913	1.041.000	1.041.000	816	1.041.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
44	1914	433.400	433.400	816	433.400	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
45	1915	1.357.326	1.357.326	816	1.357.326	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
46	1916	1.444.906	1.444.906	816	1.444.906	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
47	1917	901.720	901.720	816	901.720	2021081838	-	ráfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente deb
48	1918	1.142.400	1.142.400	816	1.142.400	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
49	1919	806.600	806.600	816	806.600	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
50	1920	725.400	725.400	816	725.400	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
51	1921	1.852.200	1.852.200	816	1.852.200	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
52	1923	204.000	204.000	816	204.000	2021081838	-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
53	1903	1.135.600	1.135.600	816	1.135.600	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
54	1699	1.034.800	1.034.800	816	1.034.800	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
55	1854	1.066.000	1.066.000	816	1.066.000	2021081838	-	simple Sabanalarga/Bquilla - cantidad # 26) están incluidos en el Plan de Benefici
56	3735	1.963.524	1.963.524	849	30.421	2021081838	1.933.103	20/05/2016. FACTURA POR EPS DESCUENTO DEL SIMILAR POS DANAZOL 200 MG
57	3736	871.800	871.800	816	871.800	2021081838	-	en salud, según Resolución 6408/2016 - Artículo 126.- Transporte o traslado de P
58	3737	629.000	629.000	816	629.000	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
59	3738	947.600	947.600	816	947.600	2021081838	-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
60	3740	75.000	75.000	816	75.000	2021081838	-	le Pacientes - Cobertura de la EPS y según la Sentencia T-206 de 2013 - ITEM 7: Fi



61	3741	207.029.328		207.029.328		849									207.029.328	EPS SUBSANA MOTIVO DE DEVOLUCION TECNOLOGIA ECULIZUMAB AMP 300 MG FACTURADA A VALOR REGULADO CON DESCUENTO DE HOMOLOGO. F. PRESTACION 14/12/2018, 28/12/2018, 28/01/2019,14/01/19 PARA UN TOTAL DE #16 AMP APLICADAS. SE LEVANTA VALOR TOTAL
62	3742	95.378.408		95.378.408		849					95.378.408		2021081838		-	CHAS DE PRESTACION CORRESPONDE A OTRAS FACTURAS RECOBRO PRESENTAD
63	3743	2.420.000		2.420.000		816					2.420.000		2021081838		-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
64	3744	185.000		185.000		816					185.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
65	3745	2.727.070		2.727.070		849					204.280		2021081838		2.522.790	IFERENCIAL \$188.152.FACTURA DE EPS REGISTRA DESCUENTO DEL SIMILAR AZATRI
66	3746	947.600		947.600		816					947.600		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
67	3747	1.006.800		1.006.800		816					1.006.800		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
68	3748	854.800		854.800		816					854.800		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
69	3749	1.061.000		1.061.000		816					1.061.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
70	3750	1.329.000		1.329.000		816					1.329.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
71	4956	42.890		42.890		816					42.890		2021081838		-	RVICIO INCLUIDO EN EL POS RESOLUCION 5592/2015 ART. 29 MEDICINA Y TERAPI
72	4968	135.412		135.412		816					135.412		2021081838		-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
73	4969	1.652.400		1.652.400		816					1.652.400		2021081838		-	ráfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente debu
74	4955	127.680.000		127.680.000		849					127.200		2021081838		127.552.800	CONOCE AL VALOR REGISTRADO EN FACTURA DEL PROVEEDOR AUDIFARMA \$1.0
75	4958	231.412		231.412		816					231.412		2021081838		-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
76	4959	809.942		809.942		816					809.942		2021081838		-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
77	4960	514.080		514.080		849					364.440		2021081838		149.640	\$153.000 VALOR DIFERENCIAL \$362.700REGISTRA EN FACTURA DE EPS DESCUENT
78	4964	1.053.000		1.053.000		816					1.053.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual
79	4965	2.672.000		2.672.000		816					2.672.000		2021081838		-	General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a
80	4966	300.000		300.000		816					300.000		2021081838		-	ersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igual



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



81	4967	159.000	159.000		816						159.000							<p>se ratifica glosa por competencia de EPS debe garantizar la atención en salud relacionados con la asunción de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los afiliados al Régimen Subsidiado, en los casos que deban desplazarse para cumplir citas médicas o practicarse exámenes, fuera de su lugar de origen y cuando sea dentro del mismo departamento, pero que no obstante, sean regiones apartadas.</p> <p>En primer lugar, es menester señalar que el Sistema General de Seguridad Social en salud-SGSSS, garantiza el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.</p> <p>Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el proporcionar al individuo todos los servicios necesarios para recuperar y mantener su salud.</p> <p>EPS ACEPTA GLOSA TOTAL.</p>
82	4971	963.200	963.200		816						963.200							<p>se ratifica glosa total por competencia de EPS-subsidiada servicio pos resolución 5269/2017 ARTÍCULO 121. TRANSPORTE DEL PACIENTE AMBULATORIO. El servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia, para acceder a una atención incluida en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, no disponible en el lugar de residencia del afiliado, será cubierto en los municipios o corregimientos con cargo a la prima adicional para zona especial por dispersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS o la entidad que haga sus veces recibe o no una UPC diferencial.</p> <p>EPS ACEPTA GLOSA TOTAL.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



83	4970	947.600		947.600		816					947.600							se ratifica glosa total por competencia de EPS-subsidiada servicio pos resolución 5269/2017 ARTÍCULO 121. TRANSPORTE DEL PACIENTE AMBULATORIO. El servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia, para acceder a una atención incluida en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, no disponible en el lugar de residencia del afiliado, será cubierto en los municipios o corregimientos con cargo a la prima adicional para zona especial por dispersión geográfica. PARÁGRAFO. Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS o la entidad que haga sus veces recibe o no una UPC diferencial.
84	398	85.936.608				207	#####				132.176,00		2021081838					EPS ACEPTA GLOSA.
85	399	85.936.608				207	#####				132.176,00		2021081838					EPS ACEPTA GLOSA.
86	400	42.968.304				207	66.068,00				66.068,00		2021081838					EPS ACEPTA EL VALOR DE LA GLOSA POR SIMILAR
87	401	42.968.304				207	66.068,00				66.068,00		2021081838					EPS ACEPTA EL VALOR DE LA GLOSA POR SIMILAR
88	4953	101.400				207	4.560,00				4.560,00		2021081838					EPS ACEPTA EL VALOR DE LA GLOSA POR SIMILAR
89	4962	50.044				207	1.800,00				1.800,00		2021081838					EPS ACEPTA EL VALOR DE LA GLOSA DE LA TECNOLOGIA NO PBS.
TOTAL		2.322.646.138		2.064.684.870			402.848		0	0	534.448.829	0		0	0	1.530.638.889		





ISO 9001

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



erán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS o li
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi
 mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
 atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307





la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el pr mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi

mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi

la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el pr arán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS o la

la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el pr la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el pr

mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. Acorde con la anterior, el concepto de integralidad, según lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, implica el pr mente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario debe trasladarse a un municipio distinto a su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo, cuando existiendo estos en su municipio de residencia la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipi



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



a entidad que haga sus veces recibe o no u
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
io la EPS o la entidad que haga sus veces rec
io la EPS o la entidad que haga sus veces rec
io la EPS o la entidad que haga sus veces rec
io la EPS o la entidad que haga sus veces rec



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





roporcionar al individuo todos los servic
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 roporcionar al individuo todos los servic
 roporcionar al individuo todos los servic
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 roporcionar al individuo todos los servic
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 roporcionar al individuo todos los servic
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 a entidad que haga sus veces recibe o no u
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 roporcionar al individuo todos los servic
 roporcionar al individuo todos los servic
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re

o la EPS o la entidad que haga sus veces re
 o la EPS o la entidad que haga sus veces re



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307



proporcionar al individuo todos los servicios
o la EPS o la entidad que haga sus veces re

o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re
o la EPS o la entidad que haga sus veces re

proporcionar al individuo todos los servicios
a entidad que haga sus veces recibe o no u

proporcionar al individuo todos los servicios
proporcionar al individuo todos los servicios

o la EPS o la entidad que haga sus veces re
proporcionar al individuo todos los servicios
o la EPS o la entidad que haga sus veces re



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

